



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1386
Villavicencio, 13 de diciembre de 2022

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00229-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ADRIANA PATRICIA CORREA MARÍN
Demandado: JOSÉ ERNESTO RAMÍREZ QUINTERO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dos (02) de diciembre de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-41737 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del ejecutado JOSÉ ERNESTO RAMÍREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.442.984. Medida decretada en auto del 20 de agosto de 2021 y comunicada mediante oficio No. 1186 del 30 de agosto de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8e64258fccb8afc696d7955d26ea19d8653f6810ff0def58fb147519c2fb98**

Documento generado en 15/12/2022 10:02:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>